Euroamerican Travel

Cali, 20 de octubre de 2026

Señores
DANE – DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO
Bogotá

Asunto: JUSTIFICACION OFERTA ECONOMICA - PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DTC- IPMC-007-2026

Respetados señores:

En RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S. contamos con una trayectoria de más de 24 años en el mercado, con una capacidad financiera, organizacional y un capital de trabajo que nos permite respaldar cualquier operación de venta de tiquetes de transporte aéreo para pasajeros. De igual manera somos una agencia mayorista y contamos con un portafolio amplio de servicios turísticos y logísticos (tarifas administrativas, turismo, venta de planes, renta de vehículos, seguros de viajes, comisiones de hoteles, eventos, logística, etc), la generación de estos ingresos nos permite cubrir los costos fijos y variables de nuestra operación.

Por eso estamos en capacidad de ofrecer descuentos sin que se pueda ver afectado la ejecución de un contrato. De igual manera esta trayectoria y nuestros consumos, nos permite obtener una serie de beneficios de diferentes aerolíneas (Avianca, Latam, Satena, Clic) y del GDS que actualmente utilizamos.

Además, formamos parte de un importante grupo de agencias de viajes, TRAVEL GROUP, y esto nos permite acceder a otros beneficios con diferentes aerolíneas donde podemos obtener descuentos financieros.

La tarifa administrativa ofertada por RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S es aceptable y valida en el presente proceso, soportado con la ejecución exitosa y sin inconvenientes económicos, financieros u operativos con diferentes contratos y convenios corporativos con similar objeto y monto iguales o superiores al de este proceso y con tarifas similares, se cita algunos clientes:

- STF GROUP S.A.,
- RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.,
- ESTRATEGIAS EMPRESARIALES DE COLOMBIA E&E S.A.S.
- MIPT S.A.S.
- NETAFIM COLOMBIA S.A.S.
- SENA REGIONAL CAUCA - CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6311001 DE 2024
- SENA REGIONAL CAUCA – CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8006066 DE 2025
- UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS – CONTRATO No. 2127-2025
- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – CONTRATO No. 067-2025
- DANE – DIVISIÓN TERRITORIAL CENTRO – CONTRATO CO1.PCCNTR.8727125
- UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS – CONTRATO 2980-2026
- SENA REGIONAL MAGDALENA – CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9507366
- SENA REGIONAL GUAVIARE – CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9425737

De otra parte, resulta importante y relevante, enunciar en este documento algunas entidades con procesos que fueron adjudicadas con éxito en la vigencia del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de tiquetes, con tarifas administrativas similares o inferiores, lo cual indica que este tipo de tarifas no son novedosas y se encuentran en diferentes procesos de contratación adelantados con igual o similar objeto, estos son:

©2025 RYC Euroamerican Travel S.A.S ® | NIT: 805021793-2
En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 679 de 2001, la empresa advierte a los turistas que la explotación y el abuso sexual de los menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes Colombianas.

- Agencia Nacional de Tierras - proveedor Viaja por el Mundo Web, tarifa administrativa de $6,
- Icetex - proveedor Subatours, tarifa administrativa de $0,
- Unidad de Restitución de Tierras - proveedor Novatours, tarifa administrativa de $0,
- Sena Bogotá - proveedor Novatours, tarifa administrativa de $0
- Superintendencia de Notariado y Registro – proveedor Subatours, tarifa administrativa de $1.797,
- Policía Nacional – Viajes Tour, tarifa administrativa de $250,59,
- Agencia de Renovación del Territorio: TAC - UT Novatour Vision Tour, tarifa administrativa de $1.875,15,
- Ministerio de Justicia – proveedor Subatours, tarifa administrativa de $0,
- Consejo Superior de la Judicatura – proveedor Aeroviajes Pacífico, tarifa administrativa de $917,29,
- DIAN - UT Novatour Visión Tour, tarifa administrativa de $0,
- Superintendencia de Salud – proveedor UT Novatour Visión Tour TAC, tarifa administrativa de $0.
- Instituto Colombiano de Bienestar familiar – Subatours, tarifa administrativa de $0,

De conformidad con lo señalado anteriormente nos permitimos manifestar bajo la gravedad de juramento que los precios ofertados en nuestra propuesta económica NO ponen en riesgo el proceso de selección, así como tampoco ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Manifestamos que cumpliremos con todos los requisitos técnicos y con todos los requisitos que hagan parte integral del contrato que se derive de esta adjudicación sin desmejorar la calidad del servicio que prestaremos, en caso de adjudicarnos el contrato.

El contrato que se adjudicará está amparado por pólizas de calidad y cumplimiento, lo cual garantiza que la ejecución del mismo se realizará a completa satisfacción por parte de nuestra compañía con oportunidad y eficiencia. En igual sentido, con la presentación de la oferta, se dejó constancia del conocimiento que tenemos como expertos en la actividad económica del suministro de tiquetes y que no existen posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo.

Por último, la propuesta presentada tiene un sustento basado en un análisis financiero que debe arrojar una rentabilidad mínima esperada y en el presente proceso acuerdo con el valor del contrato y el tiempo de ejecución se alcanza el resultado:

PROCESO DTC-IPMC-007-2026 PROYECCIÓN FINANCIERA	
Valor del Contrato	$ 20.900.000
Pago Aerolineas	$ 16.198.624
Impuestos y Tasas	$ 3.555.795
Tarifa Administrativa (Saldo a Favor)	**$ 1.145.581**

Relacion Ingresos y Egresos	
Tasa Administrativa (Sin IVA)	$ 962.673
Beneficios Aerolineas	$ 485.959
Beneficios GDS	$ 161.986
Costos directos	$ 515.398
Otros costos	$ 128.849
Utilidad Esperada	**$ 966.371**

©2025 RYC Euroamerican Travel S.A.S ® | NIT: 805021793-2
En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 679 de 2001, la empresa advierte a los turistas que la explotación y el abuso sexual de los menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes Colombianas.

ANALISIS TARIFA ADMINISTRATIVA	
Precio promedio estimado tiquetes Nacional	$ 680.000
Total tiquetes proyectados a emitir (OW + RT)	31
Tiquetes proyectados OW (15 %)	5
T.A ofertada OW	$ 21.943
Total T.A proyectada OW	**$ 109.715**
Tiquetes proyectados RT (85 %)	26
T.A ofertada RT	$ 39.841
Total T.A proyectada RT	**$ 1.035.866**
T.A total proyectada (OW+RT)	**$ 1.145.581**

Nota1: El Análisis Financiero se hace con base en los consumos históricos de contratos iguales o semejantes en presupuesto y objeto.

Nota2: Se adjunta información confidencial, la cual debe ser tratada como información reservada. Todos los adjuntos y este documento se deben tratar como información reservada, que se envía solo para justificación y aclaración. En esta documentación se puede evidenciar que contamos con beneficios y/o incentivos por parte de Aerolíneas y/o GDS.

En consecuencia, sucede que el precio ofertado es razonable y se justifica por circunstancias especiales, las cuales han sido debidamente sustentadas.

Atentamente,



FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal: Carlos Arturo Casañas Vélez
C.C. Nº 94.451.407 de Cali
Nombre o Razón Social del Proponente: R y C EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S.
NIT: 805.021.793-2
Dirección: Av 6bis # 25n-22
Teléfonos: 3148144557
Ciudad: Cali
Correo electrónico: gerencia@euroamerican.com.co

©2025 RYC Euroamerican Travel S.A.S ® | NIT: 805021793-2
En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 679 de 2001, la empresa advierte a los turistas que la explotación y el abuso sexual de los menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes Colombianas.

CLIC-PV251026-26

Bogotá, 16 de octubre de 2026

CLIC AIR
C E R T I F I C A

Que ***RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S,*** identificada con NIT: **805.021.793,** a la fecha, la agencia de viajes tiene instalado en sus oficinas el Sistema de Reservas KIU de nuestra aerolínea y es agente autorizado para la reserva, venta y expedición de nuestros pasajes aéreos nacionales y vuelos chárter.

RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S, no ha sido sancionada con suspensión temporal o total para la emisión de tiquetes, en los últimos dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de expedición de esta certificación y hace parte de los programas de incentivos que maneja **CLIC AIR**.

Actualmente ***RYC EUROAMERICAN TRAVEL*** goza de una buena relación comercial vigente con **CLIC AIR**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el 16 de octubre de 2026, dirigida a: **A QUIEN INTERESE.**

Cordial saludo,

Juliana Ramírez.
Área comercial, Clic.
Cel: 318 3066027
juliana.ramirez@clicair.co

Outlook

RV: Metas BE 2H26 - Euroamerican Travel

Desde Monica Andrea Morales <monica.morales@avianca.com>
Fecha Vie 16/10/2026 9:41
Para Juan Dumancelly <licitaciones@euroamerican.com.co>

1 archivo adjunto (136 KB)
EUROAMERICAN.pdf;

Buenos dias Juan, comparto el modelo de incentivos vigente para periodo junio – diciembre de 2026
Saludos,

STAR ALLIANCE

Mónica Andrea **Morales G**
Coordinadora Lider de ventas
avianca
Cali, Colombia
Móvil: +57 3163615945
monica.morales@avianca.com

Proud member of the abra Group

Este correo y sus anexos contienen información de naturaleza confidencial y/o privada, la cual se envía para la atención exclusiva de la persona o entidad señalada como destinataria. Cualquier retención, difusión, distribución, divulgación o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor proceda a contactar al remitente respondiendo el presente correo y elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos.

De: Henry Rueda <henry.rueda@avianca.com>
Enviado el: martes, 21 de julio de 2026 6:17 a. m.
Para: GERENCIA <gerencia@euroamerican.com.co>
CC: Monica Andrea Morales <monica.morales@avianca.com>; Geiber Anderson Cruz Galvis <geiber.cruz@avianca.com>
Asunto: Metas BE 2H26 - Euroamerican Travel

Buenos Dias Carlos,
Adjuntamos metas para este periodo 2H26 con todo el detalle revisado según ultima reunión.
Adicionalmente, les recordamos la importancia de considerar la meta del bono por mercado adicional, la cual hará parte de la medición establecida para este período,

Quedo muy atento,

Muchas Gracias,
Saludos,

STAR ALLIANCE

Henry Alejandro **Rueda**

Ejecutivo de cuenta

avianca
Cali, Colombia
Móvil: +57 3008202765
Henry.rueda@avianca.com

Proud member of the abra Group

Este correo y sus anexos contienen información de naturaleza confidencial y/o privada, la cual se envía para la atención exclusiva de la persona o entidad señalada como destinataria. Cualquier retención, difusión, distribución, divulgación o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor proceda a contactar al remitente respondiendo el presente correo y elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos.

Outlook

RV: METAS BACK END Q4

Desde Carlos Casañas <gerencia@euroamerican.com.co>
Fecha Jue 15/10/2026 17:27
Para Juan Dumancelly <licitaciones@euroamerican.com.co>

1 archivo adjunto (589 KB)
EUROAMERICAN Condiciones BE 4Q2026 Plan de incentivos LATAM Airlines.pdf;

De: Katherine Rojas Salas (LATAM) <katherine.rojas@latam.com>
Enviado: jueves, 1 de octubre de 2026 3:48 p. m.
Para: Carlos Casañas <gerencia@euroamerican.com.co>; Julian Alejandro Ramirez Santanilla <direccion.comercial@euroamerican.com.co>
Asunto: METAS BACK END Q4

Estimados, buenas tardes

Espero se encuentren muy bien.

A continuación, comparto las metas del Back End establecidos para el Q4. Mantendremos el enfoque en los mercados doméstico, alineados a los indicadores de *Revenue* y *Premium Revenue* (Full/Premium Economy).

Agradezco de antemano su compromiso y trabajo colaborativo para garantizar el cumplimiento de estas metas.

Saludos cordiales,

Katherine Rojas Salas

Senior Sales Executive

Gerencia Comercial

(+57) 3187356183

latam.com

The sender of this email has previously verified that all email recipients have been expressly authorized by DELTA and LATAM, respectively, to assume responsibilities in connection to the JBA. In case the recipient is considering responding to this email, the recipient should include a Carbon Copy (CC) to email address jv_record_inbound@latam.com.

The information included in this email and any attached text is exchanged with the exclusive purpose of the implementation of the JBA and is limited to the geographical and/or business scope of the JBA.

If any recipient of this email is not authorized to assume responsibilities in connection with the JBA or has received information that goes beyond what is strictly necessary to implement the JBA or have otherwise received information that is outside of the geographical and/or business scope of the JBA, the recipient should immediately report the same to a compliance officer of your employer.

Este mensaje y sus documentos adjuntos son para el uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos de inmediato. Usted no debe copiarlo o usarlo para ningún propósito o revelar su contenido a cualquier otra persona.

Esta mensagem e seus anexos são destinadas exclusivamente ao(s) destinatário(s) acima nomeado(s), consubstanciando uma comunicação privilegiada e sigilosa. Se você a tiver recebido por engano, por favor, nos informe o mais rapidamente possível, você não deve copiá-la ou usá-la para nenhum propósito ou revelar seu conteúdo a qualquer outra pessoa.

This message and its attachments are intended for the exclusive use of the addressee(s) stated above and contains privileged and confidential information. If you have received this message in error, you are on notice of its privileged and confidential status and bound to keep the information in the message and attachments confidential. Please notify the sender immediately and delete this message from your system, making no copy of it.

TRADE PARTNER

LATAM AIRLINES



Del 1 octubre al 31 diciembre de 2026

¡Conoce nuestro Plan de incentivos!

Nos es grato saludarlos y a la vez hacerles llegar nuestro ***plan de incentivos*** Q4 (octubre-noviembre-diciembre) 2026 por la venta de boletos aéreos en rutas domésticas e internacionales.

Por medio del presente documento se dan a conocer los términos y condiciones del Incentivo.

TRADE PARTNER

LATAM AIRLINES



Del 1 octubre al 31 diciembre de 2026

TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN DE INCENTIVOS LATAM

AIRLINES COLOMBIA S.A. OCTUBRE-DICIEMBRE AÑO 2026

El presente documento contiene los términos y condiciones establecidos por AEROVÍAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A. Y/O LATAM AIRLINES COLOMBIA S.A. ("LATAM Airlines Colombia"), con base en los cuales, de ser aplicable, este último le reconocerá y pagará a R Y C EUROAMERICAN TRAVEL unos Incentivos por la venta de Tiquetes Aéreos durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2026 (el "Plan de Incentivos").

1. DEFINICIONES

A menos de que se estipule de otra manera o que el contexto indique un significado distinto, los términos escritos en mayúscula o con mayúscula inicial en este documento tendrán el significado que se indica a continuación:



Del 1 octubre al 31 diciembre de 2026

(iii). LATAM AIRLINES Colombia se reservará el derecho a dejar sin efecto el pago del Incentivo si las Agencias concentran o consolidan operaciones con el propósito de incrementar sus ventas y así acceder a mayores beneficios.

(iv). LATAM AIRLINES Colombia se reserva expresamente el derecho de revisar y, en su caso, modificar los "KPIs de Referencia" y/o tasas aplicables para el período subsiguiente.

(v). LATAM podrá suspender o anular el pago de incentivos en caso de detectar prácticas indebidas tales como manipulación, consolidación artificial o cualquier acción destinada a alterar los resultados del programa.

(vi). La información incluida en el presente documento constituye información confidencial, por lo que se debe mantener en estricta y absoluta reserva la misma, y por ende, no podrá ser divulgada, intercambiada, reproducida, suministrada ni dada a conocer a tercero alguno y/o permitir que la información aquí detallada sea divulgada o llegase a ser del conocimiento de terceros, excepto que LATAM Airlines Colombia lo autorice previa y expresamente por escrito.

TRADE PARTNER

LATAM AIRLINES



Del 1 octubre al 31 diciembre de 2026

¡Conoce nuestro Plan de incentivos!

Nos es grato saludarlos y a la vez hacerles llegar nuestro ***plan de incentivos*** Q4 (octubre-noviembre-diciembre) 2026 por la venta de boletos aéreos en rutas domésticas e internacionales.

Por medio del presente documento se dan a conocer los términos y condiciones del Incentivo.

TRADE PARTNER

LATAM AIRLINES



Del 1 octubre al 31 diciembre de 2026

TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN DE INCENTIVOS LATAM

AIRLINES COLOMBIA S.A. OCTUBRE-DICIEMBRE AÑO 2026

El presente documento contiene los términos y condiciones establecidos por AEROVÍAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A. Y/O LATAM AIRLINES COLOMBIA S.A. ("LATAM Airlines Colombia"), con base en los cuales, de ser aplicable, este último le reconocerá y pagará a R Y C EUROAMERICAN TRAVEL unos Incentivos por la venta de Tiquetes Aéreos durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2026 (el "Plan de Incentivos").

1. DEFINICIONES

A menos de que se estipule de otra manera o que el contexto indique un significado distinto, los términos escritos en mayúscula o con mayúscula inicial en este documento tendrán el significado que se indica a continuación:



Del 1 octubre al 31 diciembre de 2026

(iii). LATAM AIRLINES Colombia se reservará el derecho a dejar sin efecto el pago del Incentivo si las Agencias concentran o consolidan operaciones con el propósito de incrementar sus ventas y así acceder a mayores beneficios.

(iv). LATAM AIRLINES Colombia se reserva expresamente el derecho de revisar y, en su caso, modificar los "KPIs de Referencia" y/o tasas aplicables para el período subsiguiente.

(v). LATAM podrá suspender o anular el pago de incentivos en caso de detectar prácticas indebidas tales como manipulación, consolidación artificial o cualquier acción destinada a alterar los resultados del programa.

(vi). La información incluida en el presente documento constituye información confidencial, por lo que se debe mantener en estricta y absoluta reserva la misma, y por ende, no podrá ser divulgada, intercambiada, reproducida, suministrada ni dada a conocer a tercero alguno y/o permitir que la información aquí detallada sea divulgada o llegase a ser del conocimiento de terceros, excepto que LATAM Airlines Colombia lo autorice previa y expresamente por escrito.

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA
NIT. No: 830.128.428-0

TG3760

CERTIFICACIÓN

A solicitud de los interesados, nos permitimos certificar la agencia **RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S.** identificada con **NIT. 805021793-2**, **IATA 7650481-6** es parte de integrante de nuestra Cooperativa desde Septiembre 2012.

Por estar afiliado a nuestra cooperativa, la agencia mencionada tiene acceso a incentivos económicos preferenciales derivados del contrato general que la cooperativa mantiene con el GDS AMADEUS, vigente desde el 1 de mayo de 2023.

A continuación, relacionamos los dos últimos pagos recibidos durante el presente año, correspondientes a los siguientes períodos de segmentación:

- Segmentación de Mayo/2025 a Octubre/2025: USD 6.392,50, liquidado a una TRM de $3.757,08 COP.

- Segmentación de Noviembre/2025 a Abril/2026: USD 18.260,92, liquidado a una TRM de $3.428,32 COP.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Ingrid Patiño D.
Directora Administrativa

TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA
NIT. No: 830.128.428-0

TG3761

CERTIFICACIÓN

A solicitud de los interesados, nos permitimos certificar la agencia **RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S.** identificada con **NIT. 805021793-2**, **IATA 7650481-6** es parte de integrante de nuestra Cooperativa desde Septiembre 2012.

Por tener vínculo comercial con la cooperativa, tiene derecho al uso contrato No.040/2026 de Precompra con SATENA Nit.899.999.143-4 del 18 de junio 2026 por $32.000.000.000 (Treinta y dos mil millones de pesos), con un descuento financiero del 9% y sin ninguna restricción para presentación en procesos licitatorios.

Adicionalmente tiene derecho al uso contrato de Precompra de CLIC NIT.900.088.915-7 vigente por $5.000.000.000 (Cinco mil millones de pesos), con una comisión del 7% y sin ninguna restricción para presentación en procesos licitatorios.

Esta agencia se encuentra a paz y salvo, no presenta sanciones totales o parciales con la expedición de tiquetes aéreos durante los últimos 2 años en ninguna de estas aerolíneas, por lo cual certificamos la calidad de su servicio.

Estos contratos, tanto con SATENA S.A. como con CLIC AIR S.A. (anteriormente EASYFLY), se han mantenido de forma continua desde 2013 y 2009 respectivamente. En ese sentido, podemos certificar que, mientras la agencia permanezca asociada a nuestra cooperativa, cuenta con el respaldo vigente de dichos contratos.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



Ingrid Patiño D.
Directora Administrativa